



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA
PÚBLICA

Código: E-GCCP-FR-060

Versión: 1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Fecha aprobación:
28/04/2026

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCION PÚBLICA
DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	DAFPC-SA-SU-076-2026
Fecha de Suscripción:	08 DE MAYO 2026
Contratista:	BACET GROUP S.A.S
Objeto:	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE UNIFORME COMPLETO INSIGNIAS E IMPLEMENTOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Plazo:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN Y SIN QUE SUPERE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026.
Valor:	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$195.600.000),

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 12 MAY 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**:

1. Título Profesional en:

- Núcleo Básico de Conocimiento (NBC): Derecho y afines
- Núcleo Básico de Conocimiento (NBC): Contaduría Pública.
- Núcleo Básico de Conocimiento (NBC): Economía.
- Núcleo Básico de Conocimiento (NBC): Administración.
- Núcleo Básico de Conocimiento (NBC): Ingeniería Industrial y afines.
- Núcleo Básico de Conocimiento (NBC): Sociología Trabajo social y afines.
- Núcleo Básico de Conocimiento (NBC): psicología.

2. Título de posgrado relacionado con las funciones del empleo


3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos en que la Ley lo exija.

4. Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la función del empleo.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria, Xiomara Morales Piramanrique, directora técnica de la Dirección de Potencial Humano dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Título profesional en.

- Núcleo Básico del Conocimiento (NBC): Derecho título Abogado.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

2. Título de Postgrado relacionado con las funciones del empleo.

- Título de especialización Derecho Público Financiero. (Universidad Libre)
- Título de especialización Derecho Administrativo Laboral. (Universidad Externado de Colombia)
- Título Maestría Derecho Administrativo (Universidad del Rosario).

3. Tarjeta Matrícula. TP 212083.

4. Experiencia relacionada de 2 años, 4 meses y 27 días como directora Administrativa de gestión Humana y Carrera Administrativa.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca.

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. **DAFPC-SA-SU-076-2026**. A la funcionaria Xiomara Morales Piramanrique, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.235.314, directora técnica de la Dirección de Potencial Humano, del Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca. Por disposición de la doctora Luz marina Sanchez Bohorquez identificada con cédula de ciudadanía No. 20.370.556. Directora, del Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA
PÚBLICA

Código: E-GCCP-FR-060

Versión: 1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Fecha aprobación:
28/04/2026

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y al momento de pasar la factura de cobro.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ
DIRECTORA

Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca.

Aprobó: Natalia Valenzuela Tarquino- Jefe OAJRL/ DAFC (E)

Revisó: Natalia Valenzuela Tarquino- Jefe OAJRL/ DAFC (E)

Proyectó: Henry Rojas Ardila – Profesional Universitario/ DAFC

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

Notificado.

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
director técnico. De la Dirección de Potencial Humano
Departamento Administrativo de Función Pública

Quien Notifica

HENRY E. ROJAS ARDILA.

Profesional Universitario. DAFC.

Oficina Asesora Jurídica y de Relación Laboral Individual y Colectiva /DAFP



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA
PÚBLICA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Código: E-GCCP-FR-060

Versión: 1

Fecha aprobación:
28/04/2026